



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 031-2017-PRES/CSJAR**

Arequipa, dos mil diecisiete
Enero, diez.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687 se aprobaron las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA – DERECHO, prestado por los estudiantes de las Facultades de Derecho del país, a partir del último año de estudios profesionales con la finalidad de que los alumnos participen realizando actividades jurídicas en las diversas dependencias de la administración pública, como acción complementaria para coadyudar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

SEGUNDO: Que, para alcanzar las metas institucionales trazadas para el presente bienio 2017 – 2018, es necesario conformar Comisiones de Trabajo cuyas actividades puedan ser monitoreada por resultados que canalicen la participación activa y comprometida de los señores Magistrados y Trabajadores de esta Corte Superior. Al efecto, un conjunto de tareas se han venido abordando en este Distrito Judicial a través de diversas Comisiones, de modo que cabe afianzar y fortalecer aquellas experiencias y abordar -teniendo en cuenta las particularidades locales- los nuevos retos en la línea de los objetivos institucionales comunes, en particular en cuanto a la labor de vinculación del Poder Judicial con la Sociedad en cuyo nombre se realizará la delicada labor de impartir justicia a través de las decisiones judiciales.

TERCERO: Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, esta Presidencia ha visto por conveniente designar como Coordinador de la Comisión del Servicio Civil de Graduandos de Derecho - SECIGRA-DERECHO para el período 2017-2018, al señor Juez Superior Titular César Arturo Burga Cervantes, y designar como personal de apoyo a la Comisión del SECIGRA – DERECHO para el período 2017-2018 a la colaboradora judicial Blanca Yvonne Cáceres Valdivia.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador de la Comisión del Servicio Civil de Graduandos de Derecho SECIGRA-DERECHO para el período 2017-2018, al señor Juez Superior Titular César Arturo Burga Cervantes, en adición a sus funciones.

// (...)

EZC/wmm





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

//Pág. N° 2 Res. Adm. N° 031-2017-PRES/CSJAR.

Artículo Segundo.- DISPONER como líneas fundamentales de trabajo del Coordinador de la Comisión del Servicio Civil de Graduandos de Derecho SECIGRA-DERECHO, las siguientes:

- Distribuir a los secigristas en los Órganos Jurisdiccionales, acorde a las necesidades.
- Realizará cursos de capacitación dirigidos a los señores y señoritas secigristas.
- Establecerá la mejor forma de desarrollarse el SECIGRA a favor de las y los secigristas y la CSJAR.
- Supervisar el desempeño de los secigristas.
- Evaluará periódicamente a los señores y señoritas secigristas, acorde a sus propias normativas establecidas.
- Articular todos los asuntos vinculados con el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO ante las dependencias administrativas, así como con el Ministerio de Justicia mediante la oficina correspondiente.

Artículo Tercero.- DESIGNAR como personal de apoyo de la Comisión del Servicio Civil de Graduandos de Derecho SECIGRA-DERECHO, a la colaboradora judicial Blanca Yvonne Cáceres Valdivia.

Artículo Cuarto.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Diario Encargado de los Avisos Judiciales por el plazo de 10 días, así como en el Portal WEB de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Quinto.- DISPONER que las Oficinas de Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y Logística, brinden el apoyo necesario que le sea requerido, para el mejor funcionamiento de la Comisión del Servicio Civil de Graduandos de Derecho SECIGRA-DERECHO.

Artículo Sexto.- Póngase la presente en conocimiento de la Oficina del SECIGRA del Ministerio de Justicia, del Decanato de las Universidades locales de Arequipa, de la Gerencia de Administración Distrital, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Eloy Zamalloa Campore
PRESIDENTE




Edwin Agapo Cusi Condori
Secretario de Presidencia
Corte Superior de Justicia de Arequipa